



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0666-2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 2476321

San Marcos, 16 de Mayo del 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°774-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 01 de abril del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD NUTRICIONAL INFANTIL Y MADRES GESTANTES DEL CENTRO POBLADO RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con C.U.I. N°2241644.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 24 de abril del 2019, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL 106-2019/GM/MDSM**, se aprueba el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD NUTRICIONAL INFANTIL Y MADRES GESTANTES DEL CENTRO POBLADO RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con C.U.I. N°2241644, con un costo total de S/. 1,566,653.44 (Un Millón Quinientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Tres con 44/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución contrata y el sistema de contratación a suma alzada;

Que, con fecha 04 de setiembre de 2019, se suscribe el **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2019-MDSM/CS-2**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CTI CORPORACION E INGENIERIA S.A.C., para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD NUTRICIONAL INFANTIL Y MADRES GESTANTES DEL CENTRO POBLADO RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con C.U.I. N°2241644, por el monto de S/. 1,387,680.00 (Un Millón Trescientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución contrata y el sistema de contratación a suma alzada;

Que, con fecha 10 de octubre de 2019, se suscribe el **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 035-2029-MDSM/CS**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el Sr. SALAZAR CORDOVA ARTURO LUIS, para el servicio de consultoría de supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD NUTRICIONAL INFANTIL Y MADRES GESTANTES DEL CENTRO POBLADO RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con C.U.I. N°2241644;

Que, con fecha 03 de octubre del 2019, se suscribe el **ACTA DE INICIO** de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD NUTRICIONAL INFANTIL Y MADRES GESTANTES DEL CENTRO POBLADO RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con C.U.I. N°2241644;

Que, con fecha 11 de febrero del 2020, **CULMINA** la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD NUTRICIONAL INFANTIL Y MADRES GESTANTES DEL CENTRO POBLADO RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con C.U.I. N°2241644;

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0666-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 03 de marzo del 2020, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°110-2020-GM/MDSM, se designa el comité de recepcion de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD NUTRICIONAL INFANTIL Y MADRES GESTANTES DEL CENTRO POBLADO RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con C.U.I. N°2241644;

Que, con fecha 10 de marzo del 2020, se suscribe el ACTA DE RECEPCION de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD NUTRICIONAL INFANTIL Y MADRES GESTANTES DEL CENTRO POBLADO RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con C.U.I. N°2241644;

Que, con fecha 29 de setiembre del 2020, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°275-2020-COVID-19/GM/MDSM se aprueba la liquidación del contrato de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD NUTRICIONAL INFANTIL Y MADRES GESTANTES DEL CENTRO POBLADO RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con C.U.I. N°2241644, siendo su costo final de S/. 1,407,723.27 (Un Millon Cuatrocientos Siete Mil Setecientos Veinte y Tres Mil con 27/100 Soles);

Que, con fecha 10 de setiembre del 2024, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°984-2024-MDSM/GDUR/G, se aprueba la liquidación del contrato de supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD NUTRICIONAL INFANTIL Y MADRES GESTANTES DEL CENTRO POBLADO RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con C.U.I. N°2241644;

Que, con fecha 30 de setiembre del 2024, mediante MEMORANDUM N°952-2024-MDSM-GDUR/MDGCH, se autoriza a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de 49 inversiones, siendo una de ellas el: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD NUTRICIONAL INFANTIL Y MADRES GESTANTES DEL CENTRO POBLADO RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con C.U.I. N°2241644;

Que, con fecha 29 de noviembre del 2024, se notifica la ORDEN Y SERVICIO N°006944-2024, al consultor FLORES VILLANUEVA ROBERTO CARLOS, para la ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD NUTRICIONAL INFANTIL Y MADRES GESTANTES DEL CENTRO POBLADO RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con C.U.I. N°2241644, ejecutada bajo la modalidad de contrata.

Que, con fecha de recepción 10 de diciembre de 2024, mediante CARTA N°005-2024/ RCFV/CONSULTOR, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD NUTRICIONAL INFANTIL Y MADRES GESTANTES DEL CENTRO POBLADO RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con C.U.I. N°2241644;

Que, con fecha de recepción 10 de diciembre del 2024, mediante CARTA N°1569-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite a los miembros de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD NUTRICIONAL INFANTIL Y MADRES GESTANTES DEL CENTRO POBLADO RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con C.U.I. N°2241644

Que, con fecha de recepcion 11 de diciembre de 2024, mediante CARTA N°026-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD NUTRICIONAL INFANTIL Y MADRES GESTANTES DEL CENTRO POBLADO RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con C.U.I. N°2241644.

Que, con fecha de recepcion 28 de febrero del 2025, mediante INFORME N°455-2025-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD NUTRICIONAL INFANTIL Y MADRES GESTANTES DEL CENTRO POBLADO RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con C.U.I. N°2241644, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
N° 0666-2025-MDSM/GDUR/G

Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el ING. Néstor Javier Antequera Huamán; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/ 1,767.220.36 (Son: Un millón setecientos sesenta y siete mil doscientos veinte con 36/100 soles).

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
000000506	G	10088747599	LARIOS ROJAS CARLOS AGUSTIN	6639-CSC	18/12/2018	2.6.8.1.3.1	S/ 17,400.00
000000506	G	10088747599	LARIOS ROJAS CARLOS AGUSTIN	6640-CSC	18/12/2018	2.6.8.1.3.1	S/ 1,600.00
000000506	G	10088747599	LARIOS ROJAS CARLOS AGUSTIN	6641-CSC	18/12/2018	2.6.8.1.3.1	S/ 1,000.00
000001219	G	10400287304	ESCUDERO JIMENEZ CAROLINA NINETTE	5140-CSC	19/11/2018	2.6.8.1.3.1	S/ 6,000.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 26,000.00

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
000006112	G	20531064047	CTI CORPORACION E INGENIERIA S.A.C. - CTI CORIN S.A.C.	6009-CSC	20/12/2019	2.6.2.2.6.2	S/ 9,680.19
000006112	G	20531064047	CTI CORPORACION E INGENIERIA S.A.C. - CTI CORIN S.A.C.	6010-CSC	20/12/2019	2.6.2.2.6.2	S/ 138,768.00
000006112	G	20531064047	CTI CORPORACION E INGENIERIA S.A.C. - CTI CORIN S.A.C.	6011-CSC	20/12/2019	2.6.2.2.6.2	S/ 93,556.54
000006112	G	20531064047	CTI CORPORACION E INGENIERIA S.A.C. - CTI CORIN S.A.C.	6367-CSC	31/12/2019	2.6.2.2.6.2	S/ 10,051.61

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Nº 0666-2025-MDSM/GDUR/G

Municipalidad Distrital de San Marcos



0000006112	G	20531064047	CTI CORPORACION E INGENIERIA S.A.C. - CTI CORIN S.A.C.	6368-CSC	31/12/2019	2.6.2.2.6.2	S/ 241,238.59
0000000097	G	20531064047	CTI CORPORACION E INGENIERIA S.A.C. - CTI CORIN S.A.C.	095-CSC	04/02/2020	2.6.2.2.6.2	S/ 15,351.45
0000000097	G	20531064047	CTI CORPORACION E INGENIERIA S.A.C. - CTI CORIN S.A.C.	096-CSC	04/02/2020	2.6.2.2.6.2	S/ 300,000.00
0000000097	G	20531064047	CTI CORPORACION E INGENIERIA S.A.C. - CTI CORIN S.A.C.	097-CSC	04/02/2020	2.6.2.2.6.2	S/ 68,434.77
0000000097	G	20531064047	CTI CORPORACION E INGENIERIA S.A.C. - CTI CORIN S.A.C.	581-CSC	27/02/2020	2.6.2.2.6.2	S/ 300,000.00
0000000097	G	20531064047	CTI CORPORACION E INGENIERIA S.A.C. - CTI CORIN S.A.C.	582-CSC	27/02/2020	2.6.2.2.6.2	S/ 190,174.85
0000000097	G	20531064047	CTI CORPORACION E INGENIERIA S.A.C. - CTI CORIN S.A.C.	580-CSC	02/03/2020	2.6.2.2.6.2	S/ 20,424.00
0000005669	G	20531064047	CTI CORPORACION E INGENIERIA S.A.C. - CTI CORIN S.A.C.	5840-CSC	01/09/2021	2.6.2.2.3.2	S/ 802.00
0000005669	G	20531064047	CTI CORPORACION E INGENIERIA S.A.C. - CTI CORIN S.A.C.	5840-CSC	01/09/2021	2.6.2.2.3.2	S/ 19,241.27
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 1,407,723.27

3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE LA SUPERVISIÓN

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
0000005858	G	10316268566	SALAZAR CORDOVA ARTURO LUIS	6019-CSC	20/12/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 1,149.07
0000005858	G	10316268566	SALAZAR CORDOVA ARTURO LUIS	6021-CSC	20/12/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 3,097.05
0000005858	G	10316268566	SALAZAR CORDOVA ARTURO LUIS	6022-CSC	20/12/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 5,329.46



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0666-2025-MDSM/GDUR/G

000000074	G	10316268566	SALAZAR CORDOVA ARTURO LUIS	214-CSC	10/02/2020	2.6.8.1.4.3	S/	1,029.35
000000074	G	10316268566	SALAZAR CORDOVA ARTURO LUIS	216-CSC	10/02/2020	2.6.8.1.4.3	S/	4,451.50
000000074	G	10316268566	SALAZAR CORDOVA ARTURO LUIS	215-CSC	13/02/2020	2.6.8.1.4.3	S/	3,097.05
000000074	G	10316268566	SALAZAR CORDOVA ARTURO LUIS	1142-CSC	13/03/2020	2.6.8.1.4.3	S/	19,745.22
000000074	G	10316268566	SALAZAR CORDOVA ARTURO LUIS	1141-CSC	22/07/2020	2.6.8.1.4.3	S/	2,693.00
000000596	G	10316826712	AGUILAR CIRIACO WILDER RICARDO	315-CSC	14/02/2020	2.6.8.1.4.3	S/	1,680.00
000000596	G	10316826712	AGUILAR CIRIACO WILDER RICARDO	316-CSC	14/02/2020	2.6.8.1.4.3	S/	2,016.69
000000596	G	10316826712	AGUILAR CIRIACO WILDER RICARDO	317-CSC	14/02/2020	2.6.8.1.4.3	S/	4,803.65
0000005984	G	10316268566	SALAZAR CORDOVA ARTURO LUIS	4222-CSC	10/06/2022	2.6.8.1.4.3	S/	577.87
0000005984	G	10316268566	SALAZAR CORDOVA ARTURO LUIS	4222-CSC	10/06/2022	2.6.8.1.4.3	S/	6,645.46
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO								S/ 56,315.37

4. GASTOS EJECUTADOS A LA GESTIÓN DE PROYECTOS

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
0000004306	G	104298212 88	ASENCIOS DOMINGUEZ ALFREDO ISIDORO	4214-CSC	07/11/2019	2.6.2.2.6.5	S/ 2,000.00
0000004306	G	104298212 88	ASENCIOS DOMINGUEZ ALFREDO ISIDORO	5005-CSC	05/12/2019	2.6.2.2.6.5	S/ 2,000.00
0000004321	G	104753747 09	ARICOHE RAMOS CESAR ROBERTO	4124-CSC	05/11/2019	2.6.2.2.6.5	S/ 1,800.00
0000004321	G	104753747 09	ARICOHE RAMOS CESAR ROBERTO	5326-CSC	12/12/2019	2.6.2.2.6.5	S/ 1,800.00
0000004322	G	108027540 73	BLAS VERAMENDI WILLIAM NELSON	4119-CSC	05/11/2019	2.6.2.2.6.5	S/ 1,800.00
0000004322	G	108027540 73	BLAS VERAMENDI WILLIAM NELSON	5006-CSC	05/12/2019	2.6.2.2.6.5	S/ 1,800.00

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
N° 0666-2025-MDSM/GDUR/G

Municipalidad Distrital de San Marcos

0000004325	G	104614702 84	MEJIA PALACIOS LORGIO EVARISTO	4331-CSC	12/11/2019	2.6.2.2.6.5	S/	2,000.00
0000004325	G	104614702 84	MEJIA PALACIOS LORGIO EVARISTO	6889-CSC	31/12/2019	2.6.2.2.6.5	S/	2,000.00
0000004367	G	206005159 19	CONSTRUCTORA & CONSULTORA CONSTRUTEC RMR E.I.R.L.	4662-CSC	25/11/2019	2.6.2.2.6.5	S/	320.00
0000004367	G	206005159 19	CONSTRUCTORA & CONSULTORA CONSTRUTEC RMR E.I.R.L.	4663-CSC	25/11/2019	2.6.2.2.6.5	S/	2,880.00
0000004367	G	206005159 19	CONSTRUCTORA & CONSULTORA CONSTRUTEC RMR E.I.R.L.	6248-CSC	27/12/2019	2.6.2.2.6.5	S/	320.00
0000004367	G	206005159 19	CONSTRUCTORA & CONSULTORA CONSTRUTEC RMR E.I.R.L.	6249-CSC	27/12/2019	2.6.2.2.6.5	S/	2,880.00
0000004538	G	104377701 45	REYES OLIVAS SANTA FLORINDA	4297-CSC	12/11/2019	2.6.2.2.6.5	S/	216.00
0000004538	G	104377701 45	REYES OLIVAS SANTA FLORINDA	4298-CSC	12/11/2019	2.6.2.2.6.5	S/	1,584.00
0000004845	G	103230153 71	REYES MEJIA LIZARDO JONATAZ	4609-CSC	21/11/2019	2.6.2.2.6.5	S/	1,500.00
0000005356	G	107272722 54	QUITO CABELLO LORENA EVELYN	5592-CSC	17/12/2019	2.6.2.2.6.5	S/	1,083.29
0000005474	G	103165744 38	MORENO ANTAURCO PRIALE ISRAELI	5729-CSC	18/12/2019	2.6.2.2.6.5	S/	400.00
0000005474	G	103165744 38	MORENO ANTAURCO PRIALE ISRAELI	5730-CSC	18/12/2019	2.6.2.2.6.5	S/	4,600.00
0000005474	G	103165744 38	MORENO ANTAURCO PRIALE ISRAELI	6179-CSC	26/12/2019	2.6.2.2.6.5	S/	346.40
0000005474	G	103165744 38	MORENO ANTAURCO PRIALE ISRAELI	6180-CSC	26/12/2019	2.6.2.2.6.5	S/	3,983.60
0000005597	G	104628107 04	REGALADO DOMINGUEZ LENIN JESUS	6644-CSC	31/12/2019	2.6.2.2.6.5	S/	2,500.00





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0666-2025-MDSM/GDUR/G

Municipalidad Distrital de San Marcos

0000005662	G	206047923 48	SERVICIOS GENERALES TERLA S.A.C.	6456-CSC	31/12/2019	2.6.2.2.6.5	S/ 320.00
0000005662	G	206047923 48	SERVICIOS GENERALES TERLA S.A.C.	6457-CSC	31/12/2019	2.6.2.2.6.5	S/ 2,880.00
0000006276	G	104298212 88	ASENCIOS DOMINGUEZ ALFREDO ISIDORO	6414-CSC	31/12/2019	2.6.2.2.6.5	S/ 1,800.00
0000006606	G	108027540 73	BLAS VERAMENDI WILLIAM NELSON	6412-CSC	31/12/2019	2.6.2.2.6.5	S/ 1,800.00
0000006610	G	104753747 09	ARICOCHE RAMOS CESAR ROBERTO	6413-CSC	31/12/2019	2.6.2.2.6.5	S/ 1,800.00
0000000236	G	206007920 17	RUMI SUMINISTROS E.I.R.L.	1422-CSC	02/06/2020	2.6.2.2.6.4	S/ 2,861.95
0000000274	G	104298212 88	ASENCIOS DOMINGUEZ ALFREDO ISIDORO	323-CSC	17/02/2020	2.6.2.2.6.5	S/ 2,000.00
0000000305	G	104753747 09	ARICOCHE RAMOS CESAR ROBERTO	301-CSC	14/02/2020	2.6.2.2.6.5	S/ 1,800.00
0000000306	G	108027540 73	BLAS VERAMENDI WILLIAM NELSON	271-CSC	12/02/2020	2.6.2.2.6.5	S/ 1,800.00
0000000506	G	104628107 04	REGALADO DOMINGUEZ LENIN JESUS	351-CSC	19/02/2020	2.6.2.2.6.5	S/ 2,250.00
0000000571	G	104628107 04	REGALADO DOMINGUEZ LENIN JESUS	1064-CSC	30/04/2020	2.6.2.2.6.5	S/ 2,500.00
0000000793	G	206005159 19	CONSTRUCTORA & CONSULTORA CONSTRUTEC RMR E.I.R.L.	1541-CSC	11/06/2020	2.6.2.2.6.5	S/ 2,880.00
0000000793	G	206005159 19	CONSTRUCTORA & CONSULTORA CONSTRUTEC RMR E.I.R.L.	1726-CSC	08/07/2020	2.6.2.2.6.5	S/ 320.00
0000000856	G	104628107 04	REGALADO DOMINGUEZ LENIN JESUS	765-CSC	04/03/2020	2.6.2.2.6.5	S/ 2,500.00
0000001211	G	104628107 04	REGALADO DOMINGUEZ LENIN JESUS	2409-CSC	16/09/2020	2.6.2.2.6.5	S/ 2,500.00
0000003466	G	103167388 30	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	2618-CSC	01/10/2020	2.6.2.2.6.4	S/ 5,600.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO							S/ 73,425.24
MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO							S/ 1,563,463.88



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0666-2025-MDSM/GDUR/G

Municipalidad Distrital de San Marcos

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD NUTRICIONAL INFANTIL Y MADRES GESTANTES DEL CENTRO POBLADO RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”** con C.U.I. Nº2241644, asciende a la suma de S/ 1,588,463.88 (Un millón quinientos ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y tres con 88/100 soles). Como se detalla a continuación:

RESUMEN DE COSTO FINAL DE PROYECTO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 26,000.00
2	EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 1,407,723.27
3	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 56,315.37
4	GESTIÓN DE PROYECTOS	S/ 73,425.24
5	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 25,000.00
VALOR FINAL DE LA INVERSIÓN		S/ 1,588,463.88

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal Nº078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD NUTRICIONAL INFANTIL Y MADRES GESTANTES DEL CENTRO POBLADO RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”** con C.U.I. Nº2241644, por el monto final del proyecto de S/ 1,588,463.88 (Un millón quinientos ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y tres con 88/100 soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”;





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0666-2025-MDSM/GDUR/G

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD NUTRICIONAL INFANTIL Y MADRES GESTANTES DEL CENTRO POBLADO RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con C.U.I. N°2241644, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°005-2024/ RCFV/CONSULTOR, de fecha 10 de diciembre de 2024; CARTA N°026-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 11 de diciembre de 2024; INFORME N°774-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 01 de abril del 2025;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD NUTRICIONAL INFANTIL Y MADRES GESTANTES DEL CENTRO POBLADO RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con C.U.I. N°2241644, siendo su costo final **S/. 1,588,463.88 (Un millón quinientos ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y tres con 88/100 soles) inc. IGV.**, para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.



Municipalidad Distrital de San Marcos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 26,000.00
01.01	Pago por concepto de elaboración de expediente técnico	S/ 20,000.00
01.02	Pago por concepto de monitoreo y seguimiento de expediente técnico	S/ 6,000.00
02	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 1,407,723.27
02.01	Pago por concepto de valorización N°01	S/ 242,004.73
02.02	Pago por concepto de valorización N°02	S/ 251,290.20
02.03	Pago por concepto de valorización N°03	S/ 383,786.22
02.04	Pago por concepto de valorización N°04	S/ 510,598.85
02.05	Pago por concepto de reajuste de precios	S/ 20,043.27
03	CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA	S/ 56,315.37
03.01	Pago por concepto de valorización N°01	S/ 8,500.34
03.02	Pago por concepto de valorización N°02	S/ 8,577.90
03.03	Pago por concepto de valorización N°03	S/ 22,438.22
03.04	Pago por concepto de valorización N°04	S/ 9,575.58
03.05	Pago por concepto de liquidación y recepción de obra	S/ 7,223.33
04	GESTIÓN DE PROYECTOS	S/ 73,425.24
04.01	Gastos efectuados por Gestión de Proyectos	S/ 73,425.24



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Nº 0666-2025-MDSM/GDUR/G

05	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 25,000.00
05.01	Pago por concepto liquidación técnica y financiera	S/ 25,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 1,588,463.88

Municipalidad Distrital de San Marcos

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verifiqué cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUASANCASH
ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. N° 466205

Archivo
GDUR
Exp:2476321